

Archivar

871

TEXTO DEL OFICIO ENVIADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD AL
COMISARIO GENERAL DE ORDEN PUBLICO DE CATALUÑA.

MUY URGENTE.

Ilmo. Sr: Por haberlo así ordenado el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, dispondrá V.I. que todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil) y auxiliares del mismo comprendidos en los reemplazos 1931 al 42 ambos inclusive, se incorporen los días 12 y 13 del actual en las Cajas de Recluta de los lugares donde presten sus servicios o en su defecto en la más próxima, remitiendo a esta Dirección relación nominal de los funcionarios afectados para legalizar su situación administrativa.

Asimismo dispondrá que los funcionarios dependientes de la Generalidad comprendidos en los reemplazos de 1922 a 1942 en la proporción de una tercera parte de menor a mayor edad se incorporen siguiendo las mismas disposiciones dictadas en el párrafo primero ~~asimismo~~ enviándome asimismo relación nominal.

Los que se incorporaran al Ejército en cumplimiento de los ordenados por el Decreto de 21-10-37 y que hayan cumplido los seis meses de servicio encuadrados en el frente quedan excluidos de esta medida una vez justificado.

Lo que comunico a Vd. a los efectos oportunos.

Barcelona 10 de enero de 1939.- El Director General.